

## 7. ELECCIÓN DE ASAMBLEA DE COMARCA

*“La propuesta de 2017 permite varias opciones: elección directa, o reflejo de las elecciones municipales, o representación por municipios”.*

---

### **Propuesta 2017**

Permite varias opciones:

- Elección directa
- Reflejo de las elecciones municipales
- Representación por municipios

### **Proyecto de Ley Foral de octubre de 2012**

Sólo permitía una opción:

*“Los estatutos de las Mancomunidades de Interés General determinarán el número de representantes de cada municipio mancomunado, debiendo respetar, en todo caso, la configuración política de las corporaciones municipales. El voto de la representación siempre será ponderado, atendiendo a criterios poblacionales”.*

No aclaraba el modo concreto de respetar esa “configuración política”.